



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1319 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272/1319

Santiago, 27 OCT. 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Exenta N° 272/470, de 04 de abril de 2014, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales" para organizaciones sociales, año 2014; La Resolución Exenta N° 272/681 de fecha 12 de mayo de 2014, que amplía los plazos de postulación en línea para el concurso Fondo de Iniciativas Locales año 2014; el Decreto N° 65, de 19 de mayo de 2014, de este Ministerio, que crea los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales"; La Resolución Exenta N° 272/1233 de fecha 28 de agosto de 2014 que Designa representantes de la sociedad civil en los Consejos Regionales del Fondo Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales año 2014; la Resolución Exenta N° 272/1319 de fecha 09 de septiembre de 2014, que Adjudica Proyectos Seleccionados de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, del concurso público del "Fondo De Iniciativas Locales" para Organizaciones Sociales, Año 2014; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/1319, citada, se adjudicaron en el marco del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014", los proyectos seleccionados de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- 2.- Que, en atención a que la organización Junta de Vecinos Villa San Ramón, Horizonte, Sol del Pacifico y Yungay de la Región de Los Lagos, no concurrió a suscribir el convenio en los términos previstos en el numeral 11 de las bases de este concurso, y la organización Asistentes Comunitarias Damas de Morado de la Región de Aysén renunció voluntariamente a la asignación de recursos, es preciso dejar sin efecto la adjudicación de los fondos que se ha efectuado.

3.- Que, en el punto número 11 de las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014”, se establece que si la organización no se presenta dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a firmar el convenio de ejecución, se entiende que renuncia a la adjudicación, lo que permitirá la readjudicación de los fondos.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta 272/1319, citada, en el sentido que se dispone incorporar como adjudicatarias de recursos las organizaciones que se detallan a continuación:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
LOS LAGOS	JUNTA DE VECINOS N° 22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO	RELACIONES DE PAREJA EN EL ADULTO MAYOR	\$ 800.000
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	TALLER LABORAL Y CULTURAL SIEMPRE CRECIENDO	CAPACITACIÓN EN ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DIRIGENTES Y VECINOS DEL SECTOR ALTO DE COYHAIQUE	\$ 1.070.000

En reemplazo de las siguientes organizaciones por los motivos antes expresados:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
LOS LAGOS	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO Y YUNGAY	TALLER FORMATIVO DE DEFENSA PERSONAL ESTILO KENPO PARA NIÑOS Y JÓVENES	\$ 800.000
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	ASISTENTES COMUNITARIAS DAMAS DE MORADO	CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PRIMEROS AUXILIOS	\$ 1.070.000

2.- IMPÚTASE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)”, del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- PUBLÍQUESE el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y en el sitio web www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl

4.- **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



RODOLFO BAIER ESTEBAN
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.